



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte PE- 10/21-22- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado el expediente N° PE- 10/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el , *REGULANDO EL RÉGIMEN DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEROGACIÓN DE LA LEY 15008. MENSAJE 3985*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

FUNDAMENTOS:

Que habiéndose tomado conocimiento y estudio del presente Proyecto, quien suscribe aconseja su rechazo en minoría por los motivos que a continuación se expresan.

La Caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires (BPBA) tiene un déficit financiero estructural: los ingresos por aportes y contribuciones previsionales sólo financian alrededor de la mitad del gasto realizado para el pago de jubilaciones y pensiones mientras que la otra mitad la tienen que aportar el Banco Provincia y/o el Estado provincial que, según la propuesta del Poder Ejecutivo, volvería a ser garante del déficit del Banco.

La causa de este desequilibrio estructural radica en la combinación de los parámetros bajo los cuales se rigió la Caja antes de la reforma de 2017: la baja relación de activos y pasivos (aproximadamente 10.300 activos que sostienen a 15.400 pasivos), la alta tasa de sustitución neta de las jubilaciones respecto a los salarios (82%-10,8% de aporte= 71% efectiva), el cálculo del haber inicial (que se realizaba sobre remuneración del cargo del que era titular al cese o cargo de mayor jerarquía) y la temprana edad de retiro (60 años).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte PE- 10/21-22- 0

La Ley 15.008 corrigió parcialmente el desequilibrio al aumentar la edad mínima de 60 a 65 años, calcular el haber inicial como un promedio de los últimos diez años de trabajo, modificar la tasa de sustitución legal y aplicar la movilidad del SIPA.

No obstante, es dable destacar que dicho desequilibrio impacta directamente en los recursos disponibles de la Provincia. Con un déficit financiero anual de unos \$15.000 M, volver a poner a la Provincia como garante del déficit del Banco -tal como propone el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, eliminando otra de las mejoras introducidas por la ley 15008-, se traduce en que 17 millones de bonaerenses (45% de los cuales vive en condiciones de pobreza) financiarán a unos 15.000 jubilados con haberes promedio superiores a los \$200.000 y jubilaciones máximas superiores a los \$700.000.

La inequidad de esta caja especial, deficitaria, implica que se utilicen recursos financieros del banco o, peor aún de las arcas de la provincia, para sostener los mayores beneficios que ofrece, con reglas previsionales mejores que el resto de los empleados bancarios que también residen en la Provincia y que están afiliados al SIPA.

Y ante la fragilidad de la sustentabilidad del sistema, la reforma propuesta por el nuevo proyecto no viene más que a desandar el camino hacia la eficiencia que comenzó la Ley 15.008: aumenta la tasa de sustitución de 59% a 70%, reintroduce la movilidad de los bancarios atada a los aumentos de salario, reduce la edad de retiro de las mujeres (volviendo a establecerla en 60 años y eliminando el cronograma de convergencia a 65 años para el año 2028, que se mantiene para los hombres).

Asimismo, en la propuesta del Poder Ejecutivo el aumento de los gastos es parcialmente compensado con el aumento de las contribuciones patronales, las que son, ni más ni menos, que financiadas con gasto público (mayor gasto para el banco, que reduce el porcentaje de inversión para proyectos productivos) y en menor medida con el aumento de los aportes personales de los jubilados y de los activos. Por ello, reduce el déficit sólo en el corto plazo, pero lo incrementa en el mediano y largo, cuando impacta más la edad de la mujer en 60 años.

En el año 2020, el déficit de la Caja del BPBA fue de 10 mil millones de pesos, dado que los ingresos por aportes personales y contribuciones representaron \$11,9 mil millones y los egresos para el pago de las jubilaciones y pensiones fueron de \$21,9 mil millones.

Este camino que se desandaría con la reforma propuesta por el Poder Ejecutivo pone en jaque la posibilidad de brindar protección social a los trabajadores del banco en el futuro, así como también el futuro de todos aquellos que vayan a obtener su jubilación o pensión a través del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte PE- 10/21-22- 0

Instituto de Previsión Social, el que no está exento del déficit: en 2021 fue de \$75,5 mil millones, representando 1/3 del resultado financiero de la Administración Central.

El presupuesto de la Provincia, sostenido con tanto esfuerzo por los bonaerenses, debe estar destinado a financiar las inversiones en educación, salud, seguridad, infraestructura, redundando en una mejora en la calidad de vida de cada uno de ellos. Por su parte, el Banco debe servir a la industria y al comercio de la provincia, financiando el crecimiento de familias, Pymes, emprendedores y municipios.

Sostenemos que no debe haber jubilados y pensionados de primera y jubilados y pensionados de segunda que financien a los primeros. Creemos en un sistema de seguridad social equitativo, justo y solidario.

Dip . Vicepresidente: PANEBIANCO JOHANNA PAMELA .

SALA DE COMISIÓN, martes 31 de mayo de 2022.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 7 (siete) diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte PE- 10/21-22- 0

Relator: MUSOTTO MAXIMILIANO